



Alcaldía de Medellín


**SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PROCESO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
ENFOCADO EN LA SEGURIDAD INFORMATICA DE ACTIVOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FRENTE A CIBERAMENAZAS

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ FLÓREZ
SECRETARIO DE INNOVACIÓN DIGITAL**


**JUAN GONZALO DUQUE BERRÍO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN
MEDELLIN – ANTIOQUIA
2022**

2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

CONTENIDO

Hoja de autorizaciones.....	3
Revisiones y modificaciones	3
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO.....	6
ALCANCE.....	6
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7


2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Hoja de autorizaciones

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Amaury Rodríguez Oviedo Julian Andres Naranjo Londoño Carlos Andrés Arbeláez	Juan Gonzalo Duque Berrío	Juan Sebastian González Flórez
Líder Programa Unidad de Seguridad Informática	Subsecretario de Servicios de Tecnologías de la Información	Secretario de Innovación Digital

Revisiones y modificaciones

No. Revisión	Apartado Modificado	Página(s) Modificada	Naturaleza del Cambio	Motivo del cambio	Fecha de Vigencia	Elaboró	Aprobó

2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

INTRODUCCIÓN


En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de gobierno digital, tal como lo establece el decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia.

El Manual de la política de Gobierno Digital expedido por el Ministerio de Tecnologías de información y de las Comunicaciones establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Según el manual, la implementación de la política de gobierno digital se ha definido en dos componentes: TIC para el estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El manual en mención, precisa que el habilitador de seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI). No obstante, el manual está amparado en el Decreto 1008 del 2018, que en su artículo 2.2.9.1.1.3 define que la política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos adoptados en Colombia, en particular al principio de Seguridad de la Información, que busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos preservando la


2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción del mismo, por las entidades del estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

La adopción, implementación y evaluación del modelo mencionado, es una actividad obligatoria según lo expresado en el artículo 2.2.9.1.3.2., en el numeral 2, en los literales A, B y C, el cual debe ser planificado en atención a lo establecido en el decreto 612 de 2018, que en el artículo 1, señala la importancia de la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción institucional, en el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión.

Así mismo, la resolución 0500 de Marzo 10 del 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, que tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la guía de gestión de riesgos de Seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital. La resolución en mención precisa la necesidad de que los sujetos obligados deban adoptar las medidas técnicas, administrativas y de talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y así mitigar los riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital. Es precisamente a través del artículo 5 de la resolución 0500 que se precisa la necesidad de adoptar la estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información digital, e incluirla en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que se integra al Plan de Acción en los términos del artículo 2.22.22.3.14 del capítulo 3 del título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015. En atención a lo anterior, se presenta el plan de seguridad y privacidad de la información enfocado en la seguridad informática frente a ciberamenazas de activos de tecnologías de información de la entidad.


2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

OBJETIVO

Establecer un marco de acción para aportar a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, desde el enfoque de la seguridad informática frente a ciberamenazas sobre los activos de tecnologías de información que soportan la prestación de servicios digitales de la Entidad, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos, usuarios, socios y demás partes interesadas.

ALCANCE

La planeación se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Medellín frente a ciberamenazas, como un aporte a las acciones que realizará la entidad en torno a la seguridad y privacidad de la información institucional, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles, para mejorar la confianza de los ciudadanos, usuarios, socios y demás partes interesadas.

2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN


La Alcaldía de Medellín ha adoptado la Política de Seguridad de la Información, como parte del sistema integral de gestión del Municipio de Medellín, y para lograr su implementación y fortalecimiento ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades para dar cumplimiento a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

En ese sentido, desde la Unidad de Seguridad Informática se ha organizado un plan para aportar en las acciones encaminadas a fortalecer el Modelo de seguridad y privacidad de la información de la Entidad, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, en atención tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad informática frente a ciberamenazas, como aporte fundamental a las acciones que se deben desarrollar en el marco del modelo de seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la Alcaldía de Medellín, enfocado desde la Seguridad Informática frente a ciberamenazas:

PLAN DE ACCION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DESDE EL ENFOQUE DE SEGURIDAD INFORMATICA SOBRE LOS ACTIVOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FRENTE A CIBERAMENAZAS			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Consolidación y Agrupación de Activos de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones (Software, Hardware, Redes y Telecomunicaciones, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, Soportes, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones contratados).	Líder de Implementación de Controles de Seguridad Informática	01/Mar/2022 – 30/Sep/2022
2	Actualización de riesgos sobre activos de tecnologías de información y comunicaciones, desde el enfoque de Seguridad Informática frente a ciberamenazas	Líder de Implementación de Controles de Seguridad Informática	01/JMay/2022 – 30/Nov/2022
3	Actualización y Seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Informática frente a Ciberamenazas	Líder de Implementación de Controles de Seguridad Informática	01/Mar/2022 – 30/Nov/2022
4	Detección y Tratamiento de Eventos e Incidentes de Seguridad Informática frente a ciberamenazas sobre los activos de tecnologías de información y comunicaciones	Líder de Gestión a Incidentes de Seguridad Informática	01/Ene/2022 – 31/Dic/2022
5	Apropiación de Usuarios Finales desde el enfoque de Seguridad Informática frente a ciberamenazas	Líder de Gestión a Incidentes de Seguridad Informática	01/Mar/2022 – 30/Nov/2022

2022	Documento específico DE-TICS PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Los responsables adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar al fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información corporativa, sujeto a la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna, al apetito de riesgo institucional y a las orientaciones de la alta dirección que han adoptado para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.